

D.J. (955)

SANTIAGO, 17 DICIEMBRE 2021

RESOLUCIÓN N° 04400 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Resolución Exenta N°4252 de fecha 14 de diciembre de 2015 que crea el Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la UTEM; en la Resolución Exenta N° 0333 de 2015; en la Resolución Exenta N° 1948 de fecha 21 de junio de 2019; y lo solicitado por correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2021 remitido por la Directora de Investigación Dra. Elizabeth Troncoso Ahués;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 6 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Que, el artículo 2° de la ley N° 19.239 que crea la UTEM, señala que la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

4. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

5. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

6. Que, según la Resolución Exenta N°4252 de fecha 14 de diciembre de 2015 se creó el Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la UTEM, con miras hacia el futuro y con el fin de mejorar los requerimientos que se plantean en el ámbito educacional tanto a nivel nacional como internacional.

7. Que, con el fin de dotar al Programa de una organización interna que opere bajo el concepto de encargados(as) de área, por Resolución Exenta N° 0333 de 2015; en la Resolución Exenta N° 1948 de fecha 21 de junio de 2019, se asignaron funciones a determinadas personas.



8. Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2021 remitido por la Directora de Investigación Dra. Elizabeth Troncoso Ahués y con la aprobación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado Sra. Carmen González, se ha solicitado dictar acto administrativo modificatorio de la Resolución Exenta N° 1948/2019, en razón que las funciones antes indicadas serán asumidas por personas diversas, por tanto;

RESUELVO:

- I. Asígnese,** a contar del 01 de diciembre de 2021, a la **DRA. PAULINA SIERRA ROSALES**, como Coordinadora del Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación.
- II.** Asígnese, a contar del 01 de diciembre de 2021, la calidad de encargados de área a las y los siguientes investigadoras e investigadores:
- Encargado del Área de Difusión Científica: **DR. RAÚL ARIAS CARRASCO.**
 - Encargada del Área de Formación: **DR. SAMUEL MONTEJO SÁNCHEZ.**
 - Encargado del Área de Proyecto: **DR. DANILO PÉREZ PANTOJA.**
- III. Póngase termino** a contar del 30 de noviembre de 2021, las designaciones de Coordinadora del Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación, de doña Natalia Hassan López; de Encargado del Área de Difusión Científica de don René Andrés Ruby Figueroa; de Encargada del Área de Formación de doña María Salomé Marriotti Celis; y de Encargado del Área de Proyectos de don Rodrigo Andrés Araya Hermosilla.
- IV. Regístrese y Comuníquese**



Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2021.12.20 15:18:23 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección de Investigación
Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) - PIDi
Dirección General De Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Contraloría Interna

PCT
PCT/GMN